



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 060-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de abril de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 033-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de agosto de 2020, aprueba inscripción, designación de Asesor; Jurado Evaluador del proyecto de Investigación; Carta N° 012-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 31 de marzo de 2021, con registro N° 229 de fecha 31 de marzo de 2021, con memorando N° 069-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 05 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 82° establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 033-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de agosto de 2020, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Comunicación interna y su relación con el desarrollo del personal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, 2020*" presentado por la Bachiller Karén Estéfani Huamán Lezunde; asimismo, designa el jurado evaluador que se detalla a continuación: Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, vocal y el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, suplente; del mismo modo, designa como asesor al Mgtr. Simón José Cama Flores y coasesor externo al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza;

Que, mediante Carta N° 012-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 31 de marzo de 2021, con registro N° 229 de fecha 31 de marzo de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) sin observaciones, con fecha 31 de marzo de 2021, en aplicación al artículo 76° y 78° del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutive de Facultad;

Que, con Memorando N° 069-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 05 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Comunicación interna y su relación con el desarrollo del personal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, 2020*", presentada por la Bachiller Karén Estéfani Huamán Lezunde, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 060-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de abril de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C.c.-  
Asesor  
Jurados  
Interesado (a)



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 060-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de abril de 2021.